[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)Publicado en el 02/07/2014

# [Concentraciones: La Comisión autoriza la adquisición de E-Plus por Telefónica Deutschland, bajo ciertas condiciones](http://www.notasdeprensa.es)

## Tras una investigación pormenorizada, la Comisión Europea ha autorizado, con arreglo al Reglamento de concentración de la UE, el proyecto de adquisición de E-Plus, un operador de telecomunicaciones móviles alemán, perteneciente a KPN, operador de telecomunicaciones de los Países Bajos, por Telefónica Deutschland (Telefónica).

La autorización está condicionada al pleno cumplimiento de una serie de compromisos presentados por Telefónica. A la Comisión le preocupaba que la concentración, tal como se había notificado inicialmente, eliminara a dos cercanos competidores que constituyen importantes fuerzas competitivas del mercado alemán de telecomunicaciones móviles, y que debilitara aún más la posición de los operadores de redes virtuales móviles (ORVM) y de los proveedores de servicios en detrimento de los consumidores. Con el fin de hacer frente a estas preocupaciones, Telefónica presentó una serie de compromisos que garantizan la entrada de nuevos competidores en el mercado de telecomunicaciones móviles de Alemania y el fortalecimiento de la posición de los ya existentes. Estos compromisos han despejado las dudas de la Comisión. Véase también MEMO/14/460. El Vicepresidente de la Comisión responsable de la política de competencia, Joaquín Almunia, ha declarado: «Las soluciones a las que Telefónica se ha comprometido garantizan que la adquisición de E-Plus no perjudicará a la competencia en los mercados de telecomunicaciones alemanes. Los consumidores seguirán gozando de los beneficios de un mercado competitivo.» La concentración uniría al tercer y cuarto operador de redes móviles (ORM) de Alemania y daría lugar a una estructura de mercado con tres ORM de un tamaño similar. Además de la desaparición de la competencia entre las partes objeto de la concentración, que en la actualidad son competidores cercanos en el mercado minorista, la concentración eliminaría a E-Plus y Telefónica como importantes fuerzas competitivas del mercado y alteraría sus incentivos para competir de forma agresiva. También se reducirían los incentivos de los otros ORM, Deutsche Telekom y Vodafone, para competir agresivamente. Por último, la capacidad y los incentivos de otros agentes, es decir los ORVM, los proveedores de servicios y los revendedores de marca, para ejercer presión competitiva sobre los ORM a nivel minorista, ya limitados hoy día, se reducirían aún más tras la adquisición. Además, el mercado se caracteriza por las elevadas barreras a la entrada de nuevos competidores y la ausencia de poder de compra compensatorio de los consumidores finales. Por todas estas razones, la Comisión temía que la concentración, en su forma original, diera lugar a un incremento de los precios y a la reducción de la competencia en detrimento de los consumidores alemanes. Compromisos Para disipar todas estas dudas, Telefónica presentó una serie de compromisos basados en tres elementos: 1) En primer lugar, Telefónica ofreció un paquete de compromisos destinados a garantizar la entrada o la expansión a corto plazo de uno o varios ORVM que competirán con la entidad surgida de la concentración. Los ORVM ofrecen servicios de telecomunicaciones móviles a los consumidores mediante el acceso a la red de los ORM. Telefónica se ha comprometido a vender, antes de que concluya la adquisición, hasta un 30 % de la capacidad de la red de la empresa resultante de la concentración a una o varias (hasta tres) ORVM en Alemania a pagos fijos. La capacidad se mide en términos de ancho de banda y los ORVM entrantes obtendrán un «canal» específico de la red de la entidad surgida de la concentración para tráfico de voz y datos. Este modelo es más efectivo que el modelo habitual de pago por uso que los OVRM y proveedores de servicios utilizan actualmente en Alemania y, de manera más general, en Europa y en virtud del cual se paga por el acceso a la red en función de su uso. La investigación de la Comisión en el presente asunto puso también de manifiesto que el modelo era viable en el mercado alemán de las telecomunicaciones. En efecto, con una capacidad fija a su disposición que se han comprometido a pagar de forma inmediata, los ORVM tendrán más incentivos para utilizar dicha capacidad ofreciendo precios atractivos y servicios innovadores. Esta solución garantiza que hasta tres ORVM entrarán en el mercado alemán con el grado de certidumbre necesario. Estarán en condiciones de garantizar, junto con los tres ORM restantes y los demás agentes (no ORM), un grado suficiente de competencia en el mercado minorista de telefonía móvil alemán, de modo que la eliminación de E-Plus no debería plantear problemas de competencia. 2) En segundo lugar, Telefónica se compromete a ceder espectro de ondas de radio y determinados activos, bien a un nuevo ORM entrante o posteriormente al o los ORVM que se hayan hecho cargo de la capacidad de la red gracias a la primera parte de los compromisos. Estos activos, unidos a la próxima subasta de frecuencias organizada por el regulador alemán de telecomunicaciones, podría facilitar la entrada o permitir el desarrollo de un nuevo ORM en el mercado alemán en el futuro. 3) En tercer lugar, Telefónica se compromete a ampliar los actuales acuerdos mayoristas con los socios de Telefónica y E-Plus (es decir, OVRM y proveedores de servicios) y ofrecer en el futuro servicios de 4G mayoristas a todos los agentes interesados. Además, Telefónica se compromete a mejorar la capacidad de sus socios mayoristas para que sus clientes pasen de un ORM a otro. Esta solución mejora la posición de los ORVM y de los proveedores de servicios alemanes a los que actualmente Telefónica o E-Plus conceden acceso mayorista, ya que les proporciona seguridad de planificación para los servicios de 2G y 3G. Además, la posibilidad de obtener el acceso a los servicios de 4G, incluso aunque no se acojan a ella, puede ser esgrimida por los ORVM y los proveedores de servicios que operan en Alemania para mejorar su posición negociadora con respecto a Deutsche Telekom y Vodafone. Esos compromisos responden a las inquietudes de la Comisión en materia de competencia, teniendo debidamente en cuenta los distintos tipos de competidores y modelos empresariales que son viables en el mercado alemán y la realidad del mercado, por ejemplo, la presencia de un número significativo de ORVM y proveedores de servicios en Alemania. La Comisión, por lo tanto, ha llegado a la conclusión de que la operación, tal como ha sido modificada por los compromisos, no plantea problemas de competencia. Esta decisión está condicionada a la plena ejecución de los compromisos. Antecedentes Telefónica notificó su proyecto de adquisición de E-Plus a la Comisión el 31 de octubre de 2013. La Comisión abrió una investigación pormenorizada el 20 de diciembre de 2013 (véase IP/13/1304). El 26 de febrero de 2014 se adoptó un pliego de cargos en el que la Comisión exponía sus inquietudes en materia de competencia. A lo largo de todo el procedimiento, la Comisión cooperó estrechamente con la autoridad alemana de competencia y el regulador alemán de telecomunicaciones, el Bundesnetzagentur. Empresas Telefónica y E-Plus son operadores de redes móviles y ofrecen servicios de telecomunicaciones móviles a los consumidores finales en Alemania, así como en mercados conexos tales como el mayorista de acceso a la red y de originación de llamadas. Telefónica es una filial de Telefónica S.A., cuya sede principal se encuentra en España. E-Plus es una filial del operador neerlandés Koninklijke KPN NV («KPN»). En Alemania, solo otros dos operadores de redes móviles están presentes en estos mercados, a saber, Deutsche Telekom y Vodafone. Además de los cuatro ORM, hay otros ORVM y proveedores de servicios que operan actualmente en el mercado, entre los que se encuentran Freenet, 1 and 1 y Drillisch. Los ORM cooperan, además, con revendedores de marca, que distribuyen contratos de servicios de comunicaciones móviles en su nombre. Normas y procedimientos de las concentraciones La Comisión tiene la obligación de evaluar las concentraciones y las adquisiciones en las que participen empresas con un volumen de negocios que supere ciertos umbrales (véase el artículo 1 del Reglamento sobre concentraciones) e impedir concentraciones que obstaculicen de forma significativa la competencia efectiva en el EEE o en una parte importante del mismo. Actualmente hay en curso otras tres investigaciones sobre concentraciones que se encuentran en la fase II. La primera se refiere a la propuesta de adquisición de determinados activos de Holcim relacionados con el cemento y otros materiales de construcción por Cemex (véase IP/14/472). El plazo para que se adopte una decisión en el presente asunto es el 5 de septiembre de 2014. El segundo se refiere al proyecto de adquisición de los activos de producción de dióxido de titanio de Rockwood por Huntsman (véase IP/14/220), con un plazo para la decisión final de 18 de septiembre de 2014. El tercero se refiere a la adquisición prevista del operador de cable neerlandés Ziggo por Liberty Global (véase IP/14/540). El plazo para que se adopte una decisión en este último asunto es el 17 de octubre de 2014. Se puede encontrar más información en la página web de competencia de la Comisión en el registro de casos público con el número de asunto M.7018. Personas de contacto: Antoine Colombani (+32 22974513) Marisa Gonzalez Iglesias (+32 22951925) Para el público Europe Direct por teléfono 00 800 6 7 8 9 10 11 o por correo electrónico

**Datos de contacto:**

Comisión Europea

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/concentraciones-la-comision-autoriza-la](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Telecomunicaciones E-Commerce

[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)

[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)